



Resolución Ministerial

N° 059 -2017-PRODUCE

LIMA, 02 DE febrero DE 20 17

CONSIDERADO:

Que, mediante el numeral 1.2.1 del artículo 1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se establece que los actos de administración interna de las entidades orientados a organizar o hacer funcionar sus actividades o servicios, son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la referida Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de la Producción, el mismo que, entre otros, contiene la nueva estructura orgánica de este Ministerio y dispone el nuevo ordenamiento e identificación de sus órganos, unidades orgánicas y programas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, el Ministerio de la Producción podrá emitir las disposiciones complementarias que sean necesarias para el cumplimiento y la implementación de su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, habiéndose modificado la estructura organizacional de la Entidad y establecido nuevas denominaciones a los órganos, a las unidades orgánicas y a los programas, es necesario aprobar una nueva relación de las siglas que los identifiquen; así como establecer criterios uniformes para el uso de las siglas en los documentos oficiales que emitan dichas áreas del Ministerio de la Producción, con el fin de mejorar la fluidez de sus comunicaciones escritas y la calidad de los procesos administrativos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Cuadro de Siglas que identifican a los órganos, unidades orgánicas y Programas del Ministerio de la Producción, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 2.- La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Oficina de Planeamiento y Modernización, es la encargada de conducir el registro de las siglas que identifiquen a los órganos, a las unidades orgánicas y a los programas del Ministerio de la Producción; así como de realizar la generación y actualización de las siglas, entre otros, cuando se modifique el Reglamento de Organización y Funciones de este Ministerio por la creación o modificación de dichas áreas.

Artículo 3.- Las siglas de los programas del Ministerio de la Producción son determinadas por la Oficina de Planeamiento y Modernización a solicitud de su responsable, estando vigentes en tanto existan los mismos; similar procedimiento se aplicará a las Comisiones, Comités, Equipos, Secretarías Técnicas y otro(s) colegiado(s) que se constituya(n) en la Entidad y que generen documentos en el sistema de trámite documentario; formalizándose dichas siglas a través de Resolución de Secretaría General.

Artículo 4.- La Oficina General de Tecnologías de la Información, realizará las acciones que correspondan a efectos de actualizar las tablas del Sistema de Trámite Documentario (SITRADO) y de los demás sistemas de información a su cargo; así como publicar la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe).

Artículo 5.- La Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, ejecutará las acciones de difusión de la presente Resolución al personal del Ministerio, al público usuario y a las entidades e instituciones públicas y/o privadas, mediante Internet, impresos u otros medios que aseguren su adecuada difusión.

Artículo 6.- Los responsables de los órganos, de las unidades orgánicas y de los programas del Ministerio de la Producción darán estricto cumplimiento al contenido de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese y comuníquese



.....
BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN



**CUADRO DE SIGLAS DE LOS ORGANOS Y LAS UNIDADES ORGANICAS DEL
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE

ALTA DIRECCIÓN	SIGLAS
Despacho Ministerial	DM
Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura	DVPA
Despacho Viceministerial de MYPE e Industria	DVMYPE-I
Secretaría General	SG
Consejo de Apelación de Sanciones	CONAS
Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	OSDN
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	OCIIN
Oficina de Prevención y Lucha Contra la Corrupción	OPLCC
Oficina de Articulación Intergubernamental y Prevención de Conflictos Sociales	OAIPCS
ÓRGANO DE CONTROL	
Órgano de Control Institucional	OCI
Oficina de Servicios de Control	OSC
Oficina de Servicios Relacionados y Supervisión	OSRS
ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA	
Procuraduría Pública	PP
ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA	
ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO	
Oficina General de Asesoría Jurídica	OGAJ
Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	OGPPM
Oficina de Planeamiento y Modernización	OPM
Oficina de Programación Multianual de Inversiones	OPMI
Oficina de Presupuesto	OP
Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales	OCTAI
Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos	OGEIEE
Oficina de Evaluación de Impacto	OEI
Oficina de Estudios Económicos	OEE
ÓRGANOS DE APOYO	
Oficina General de Administración	OGA
Oficina de Abastecimiento	OA
Oficina de Contabilidad	OC
Oficina de Tesorería	OT
Oficina de Ejecución Coactiva	OEC
Oficina General de Recursos Humanos	OGRH
Oficina de Administración de Recursos Humanos	OARH
Oficina de Gestión del Talento Humano	OGTH
Oficina General de Tecnologías de la Información	OGTI
Oficina General de Atención al Ciudadano	OGACI
Oficina de Atención y Orientación al Ciudadano	OACI
Oficina de Gestión Documentaria y Archivo	OGDA



J. CHANG

**CUADRO DE SIGLAS DE LOS ORGANOS Y LAS UNIDADES ORGANICAS DEL
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE

ORGANOS DE LÍNEA	
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PESCA Y ACUICULTURA	
Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura	DGPARPA
Dirección de Políticas y Ordenamiento	DPO
Dirección de Seguimiento y Evaluación	DSE
Dirección General de Pesca Industrial	DGPI
Dirección de Extracción Pesquera	DEP
Dirección de Procesamiento Pesquero	DPP
Dirección General de Pesca Artesanal	DGPA
Dirección de Gestión Pesquera Artesanal	DIGPA
Dirección de Promoción y Formalización Pesquera Artesanal	DIPFORPA
Dirección General de Acuicultura	DGA
Dirección de Gestión Acuícola	DGAC
Dirección de Promoción y Desarrollo Acuícola	DPDA
Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción	DGSFS - PA
Dirección de Supervisión y Fiscalización	DSF - PA
Dirección de Vigilancia y Control	DVC
Dirección de Sanciones	DS - PA
Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas	DGAAMPA
Dirección de Gestión Ambiental	DIGAM
Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola	DCCBPA
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE MYPE E INDUSTRIA	
Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio	DGPAR
Dirección de Políticas	DP
Dirección de Normatividad	DN
Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados	DOPIF
Dirección General de Desarrollo Empresarial	DGDE
Dirección de Articulación de Mercados	DAM
Dirección de Desarrollo Productivo	DDP
Dirección de Instrumentos Financieros	DIF
Dirección de Cooperativas e Institucionalidad	DCI
Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización	DGITDF
Dirección de Innovación.	DIN
Dirección de Tecnología.	DT
Dirección de Digitalización y Formalización.	DDF
Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria	DGAAMI
Dirección de Gestión Ambiental	DIGAMI
Dirección de Evaluación Ambiental	DEAM
Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones	DGSFS
Dirección de Supervisión y Fiscalización	DSF
Dirección de Sanciones	DS
ORGANOS DESCONCENTRADOS	ODES
PROGRAMAS: Mantendrán su misma denominación	



J. CHANG